1
R

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

C14105800943
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
2014-07-15 08:59:49
Plan de mejoramiento

AMC – 142 – 2014
Cajicá, 9 de julio de 2014

Doctor
Néstor Leonardo Rico Rico
Contralor Departamental
Contraloría Departamental de Cundinamarca
Calle 49 No.13 - 33
Bogotá

Referencia: **Remisión Octavo Avance Cumplimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Integral vigencia 2011 y Cuarto Avance Cumplimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Integral Vigencia 2012 Cajicá - Cundinamarca.**

Respetado Señor Contralor:

De manera atenta le informo que dando cumplimiento a la Resolución No.150 del 7 de marzo de 2006, de la Contraloría de Cundinamarca, le remito el quinto avance de las acciones adelantadas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aprobado para subsanar los hallazgos de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Integral vigencia 2011 Cajicá – Cundinamarca y el Cuarto Avance Cumplimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Integral Modalidad Integral vigencia 2012 Cajicá- Cundinamarca.

Atentamente,

DR. OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Anexo (10) Folios Incluido éste

Aprobó: Adriana Díaz
Proy.: Martha Bello

OCTAVO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
MUNICIPIO DE CAJICA VIGENCIA 2011

NOMBRE DE LA ENTIDAD	**Alcaldía Municipal de Cajicá**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete**
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	**Esther Adriana Díaz Ossa**
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	**25 de Junio de 2012**
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	**2011**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Julio 16 de 2012**
FECHA INICIO	**Julio de 2012**

OBJETIVO GENERAL

Presentar el octavo avance PLAN DE MEJORAMIENTO que permita subsanar los hallazgos encontrados por la Comisión Auditora durante la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Integral realizada por la Contraloría de Cundinamarca, en el mes de marzo de 2012, respecto de la vigencia fiscal de 2011. La Administración Municipal se compromete a adelantar la Mejora Continua en un lapso de tiempo prudencial, ejecutando todas las actividades necesarias para atender las observaciones realizadas por la Comisión Auditora de la Contraloría de Cundinamarca al Municipio y tomando todas las medidas preventivas y correctivas para que estas no se vuelvan reiterativas. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 020 de 2001, en concordancia con la Resolución No. 0150 de 2006 y la Resolución No. 0086 de 2010.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evidenciar el desarrollo del Plan de Mejoramiento acorde a las posibilidades reales técnicas, administrativas y físicas de la Administración Municipal de Cajicá, que pueda cumplir en las fechas señaladas en el mismo.

2. Involucrar a todos los funcionarios de los procesos que tienen que ver con los hallazgos de la presente Auditoria de Segunda Parte, en el mejoramiento continuo de las fallas detectadas en su proceso y el establecimiento de controles para que no se vuelvan a presentar.

3. Ejecutar las acciones de mejora tendientes a subsanar los hallazgos que tienen que ver con la contratación pública, a fin de evitar errores en esta área y garantizar el cumplimiento de las normas que con dicho procedimiento tienen que ver.

4. Fortalecer el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2005 y continuar con la implementación de la NTCGP:1000:2009 a fin que sean utilizados como herramientas de gestión enfocados en la mejora continua y la satisfacción del usuario.

5. Implementar en todos los procesos las Tablas de Retención Documental y organizar el archivo de la Administración Municipal de Cajicá de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 594 del 2000.

6. Mejorar el procedimiento de otorgamiento de licencias de Urbanismo y Construcción a fin de lograr el pleno cumplimiento de la normatividad vigente al respecto.

7. Fortalecer la Gestión Financiera a fin de garantizar la mejora en la administración del riesgo y la producción de informes contables.

Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
ALCALDE MUNICIPAL

Esther Adriana Díaz Ossa
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2011
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDA INTEGRAL VIGENCIA 2011 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: : 89.999.465-0

Representante Legal: Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete - Alcalde Municipal de Cajicá
Gerencia: N/A
Área: Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: Julio de 2014
Periodo Informado: Presentación Séptimo Avance Plan de Mejoramiento a la Contraloría (Vigencia auditada 2011)

No.	AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
5	Archivo	Archivo - Cumplimiento de Tablas de Retención Documental- Ley 594 de 2000- Circular 035 de 2009 PGN: Si bien es cierto se ha realizado un avance en el tema de archivo, tambien es cierto que en la auditoría pasada, es decir la efectuada a la vigencia 2010, el grupo auditor dejo la siguiente observación: En cuanto a la custodia, guarda, conservación y manejo de los originales de los documentos no se cumple con las Tablas de Retención Documental ni con las directrices en materia de archivo documental emanados del Archivo General de la Nación, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000. (La negrilla y subrayado es nuestro). La cual, a pesar de configurarse el incumplimiento de un deber legal, en anteriores procesos auditores, se le concedió a la administración la oportunidad de dar cumplimiento con la implementación de las Tablas de Retención Documental y lo concerniente a gestión y archivo documental. Por tanto, al ser una situación repetitiva, se mantiene la observación. Además, se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo 39, articulo 1 del Archivo General de la Nación, y se manifiesta que los plazos establecidos en la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones concordantes y en especial en la Circular 035 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación, expiraron hace más de un año (30 de diciembre de 2010); sin embargo, en la Administración Municipal de Cajicá, aún no se ha cumplido con la totalidad de lo ordenado en materia de archivo, Tablas de Retención Documental y Gestión Documental, incurriéndose en un presunto incumplimiento de un deber legal. (Ver numeral 3.2.3.)	IMPLEMENTACION DE LAS TABLAS DE RETENCION AL INTERIOR DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON LA SUPERVISION Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE CADA SECRETARIO O DIRECTOR DE CADA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION	1. Capacitaciones a los funcionarios de la administración y contratistas de cada área. 2. Implementación de las T.R.D. en todas las dependencias 3. Seguimiento a la implementación haciendo uso de las herramientas necesarias para ello	1. Tres meses 2. Seis meses 3. Permanente	# funcionarios de la Admón./ # funcionarios capacitados # dependencias/ # dependencias con TRD im #dependencias con TRD implementadas /#dependencias auditadas	Técnico de Archivo, Secretario General, TODAS LAS SECRETARIA Secretaría General	En Trámite Permanente	Se ha fortalecido la capacitación en gestión documental y se ha desarrollado el cronograma de actividades para la actualización de las Tablas de Retención Documental, se anexa el cronograma de actualización y el cronograma de entrevistas para levantar esta información.
33	Estados Contables	ESTADOS CONTABLES Propiedad Planta y Equipo $72.300.237.390.25 (Numeral 3.2.7.3.5. del presente informe). Dentro de esta cuenta se tiene una cuenta denominada Terrenos Pendientes por valor de $5.805.746.568.89, cuenta que fue objeto de observación en el informe de auditoría anterior, en la cual también se evidencian cinco bienes registrados sin valor. Este valor no ha presentado ninguna variación en los dos últimos años, por lo cual se requiere que la entidad efectué los trámites pertinentes para su identificación. En respuesta al pre informe la administración informó que se viene haciendo el proceso de conciliación con la oficina jurídica y que adicionalmente los constructores tienen 2 años para legalizar los bienes cedidos. La observación se sostiene, toda vez que es una cuenta en constante depuración. (Ver Numeral 3.2.7.3.5.).	Coordinar con Jurídica e Impuestos para una conciliación con respecto a los terrenos pendientes por legalizar sin valor e identificación y los terrenos que ya estén legalizados hacer el traslado a la cuenta de terrenos legalizados	Analizar la información reportada por el área de jurídica e impuestos para proceder a realizar las legalizaciones y traslados correspondientes	Diciembre 31 de 2012.	Valor reportado por el área jurídica mensualmente/ Valor Total de los Terreno pendientes por identificar tanto Urbanos y Rurales	Profesional Universitario del Área de Contabilidad	En tramite	Se suscribió contrato de prestación de servicios No. 221 de 2014, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para apoyo a la revisión y actualización del estudio de títulos de los bienes inmuebles a cargo del Municipio de Cajicá.
34	Estados Contables	ESTADOS CONTABLES En respuesta al pre informe la administración especifica que este detalle se encuentra dentro del módulo de activos fijos, sin embargo, dentro de las notas a los estados financieros no se hizo la aclaración por lo cual se deja para plan de mejoramiento. (Ver Numeral 3.2.7.3.7.).	Realizar inventario físico de los bienes muebles entregados al comando de la policía de la cuenta 192005 por valor de $ 187.853.630.	Revisar y comparar con libros el inventario físico que se haya realizado con los bienes muebles entregados al comando de la policía para luego realizar los ajustes correspondientes	Diciembre 31 de 2012	Valor total de la cuenta de los bienes muebles entregados al Comando/ Relación uno a uno de los bienes inmuebles entregados al Comando	Profesional Universitario del Área de Contabilidad	En tramite	La Secretaría de Hacienda mediante oficio AMC-SH-459-2014 solicito a la Dirección Administrativa avance de l actualización del inventario de bienes muebles. Como respuesta obtuvo que la Secretaría General de encuentra en proceso de contratación para el levantamiento de inventarios. Anexo Oficio.

Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
Alcalde Municipal de Cajicá

Dr. Luis Gabriel Ramírez Fajardo
Secretario General

Dr. Javier Humberto Moscoso Moscoso
Secretario de Gobierno

Dra. Diana Yanet Bastidas
Secretaria de Salud

Ing. Camilo Bello Zapata
Secretaría de Planeación

Dra. Catalina Ventas Bello
Secretaria de Hacienda

Dra. Viviana Guacaneme
Secretaria de Desarrollo Social

Dra. Esther Adriana Diaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Ing. Hugo Rodríguez
Secretario de obras Públicas

Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico

CUARTO AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
MUNICIPIO DE CAJICA VIGENCIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD	**Alcaldía Municipal de Cajicá**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete**
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	**Esther Adriana Díaz Ossa**
FECHA RECEPCION INFORME FINAL DE AUDITORIA	**17 de junio de 2013**
PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA	**Vigencia 2011 y Vigencia 2012**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Julio de 2013**
FECHA DE APROBACION	**19 de julio de 2013**
FECHA INICIO	**Julio de 2013**

OBJETIVO GENERAL

Mejorar en las diferentes áreas de la Administración Municipal, tomando como punto de partida los hallazgos de la Contraloría de Cundinamarca durante la Auditoria con Enfoque Integral al Municipio de Cajicá, correspondiente a la vigencia 2012, fortaleciendo aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades mediante la implementación de un Plan de Mejoramiento que contiene acciones correctivas y acciones preventivas y que compromete a las diferentes áreas de la Administración Municipal de Cajicá.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Adoptar y ejecutar un Programa de Capacitación y Bienestar Social que responda a las necesidades de los funcionarios de la Administración Municipal de Cajicá.

2. Fortalecer el Modelo de Estándar de Control Interno enfatizando en la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes de Mejoramiento Individuales.

3. Fortalecer el área de contratación administrativa tanto en la etapa precontractual (estudios) como contractual, buscando hacerle mayor seguimiento por parte de las diferentes supervisiones e interventorías.

4. Mejorar la gestión contable trabajando en temas de control para la ejecución activa, las reservas, el Plan Anual de Caja y los gastos.

5. Actualizar el inventario de bienes muebles, actualizar el mapa de riesgos del área financiera y elaborar y cumplir el cronograma para los cierres de todas las áreas de la administración municipal.

6. Fortalecer la presentación y sustento de los Estados Contables teniendo en cuenta aspectos como: partidas conciliatorias, inversiones patrimoniales, rentas por cobrar, transferencias a la CAR y deudores, entre otros.

Alcalde Municipal de Cajicá
Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete

Jefe Oficina de Control Interno
Esther Adriana Díaz Ossa

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

TERCER AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDA INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: : 89,999,465-0

esentante Legal: Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
ad:
Administración Municipal de Cajicá
a de elaboración: Julio 9 de 2013
do Informado: Cuarto Avance a Julio de 2014

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	PLAN DE MEJORMIENTO							
	RENDICIÓN DE LA CUENTA							
	Personería Municipal	PERSONERIA						
	EVALUACIÓN AL AREA ADMINISTRATIVA							
	EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO							
	EVALUACION A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA							
	CONTRATO DE COMPRAVENTA 024 del 24/10/2012 Valor: $309.534.000 Contratista: KLOZ SAS Observaciones: - Se visitó la bodega en el politécnico y se encontraron cinco juego de parques sin instalar, los otros cuatro parques se verificó que fueron instalados en los barrios: la Granjita, Santa Cruz, Parque Gregorio y en el Colegio Capellanía. En el colegio de Capellanía solo hay instaladas 9 máquinas (de once) y una valla (de cuatro), una de las maquinas se encuentra floja en la base, por lo que hay que solicitarle al que la instaló que la arregle. Las dos máquinas y las tres vallas deben ser instaladas, con el fin de que no corran ningún riesgo. La comisión auditora determina hacerle seguimiento a la ejecución de la instalación de los bioparques, para que la administración informe oportunamente el desarrollo de este proceso de instalación, con el fin de que el objeto contratado cumpla su finalidad. F.A. por $309.534.000	Ejercer acciones de control para la correcta supervisión de los contratos	CONTRATO DE COMPRAVENTA 024 del 24/10/2012 En contrato 024 del 2013 se han instalado 33 maquinas de ejercitar al aire libre en los parques Santa Cruz (11 maquinas) en el parque Granjitas (11 maquinas) y en el parque Gregorio (11 maquinas), las maquinas instaladas en el parque Capellanía corresponden a otro contrato. En cuanto a las 9 maquinas que presentaban anomalías ya están siendo reparadas por el contratista en atención a las solicitudes que se realizaron por parte de la Administración Municipal. Respecto a la instalación de los parque restantes que se encuentran en la bodega del Politécnico, siguiendo con el programa inicialmente establecido se proceder a hacer la instalación de los mismos, en unos casos directamente por el Municipio de Cajicá mediante la Secretaria de Obras Públicas así como se vinculara a las Juntas de Acción Comunal para que mediante un trabajo coordinado con la administración y con el apoyo de la comunidad se culmine con la instalación de los Biopaqrque restantes en cada uno de los sectores beneficiados.	Un año	N° de parques instalados en correcto funcionamiento	Secretaria de Obras Publicas	En Trámite	Se anexa memorando AMC-SOP-0138-2014 de abril 29 de 2014, donde se relacionan las actividades realizadas en cada uno de los parques objeto del seguimiento por parte de la comisión auditora de la Contraloría de Cundinamarca. Caso particular es el parque de El Cortijo, donde la Secretaria de Obras Públicas ha adelantado los trabajos de diseño, replanteo, excavación (manual y con máquina), extendida de material y compactación de recebo suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP, EPC. Falta la construcción de los dados, la compactación, la nivelación y la instalación del adoquín que deberá suministrar la junta de acción comunal de El Cortijo, para finalmente ubicar las máquinas.
	Ordenes de Prestación de servicios Durante la vigencia 2012 la administración ejecutó 245 contratos por valor de $2.560.697.324 por prestación de servicios como apoyo a la gestión en funcionamiento e inversión con 209 contratistas. Para apoyo a la gestión únicamente en el sector administrativo o de funcionamiento realizo 83 contratos por valor de $1.210.518.676 con 75 contratistas, se observa en el cuadro anterior que el número de contratos por prestación de servicios supera el número de funcionarios de planta en un 110.29% y que al medir el valor pagado por contratos de prestación de servicios frente a lo pagado durante la vigencia a los funcionarios (incluyendo gastos asociados a la nómina y prestaciones sociales) representa un 48.57%. De lo anterior se concluye que la administración debe evaluar la contratación por la modalidad de prestación de servicios que debe ser de carácter excepcional y para actividades que no son permanentes sino ocasionales, para que se proceda de conformidad con lo señalado en el art. 2°. inciso 4° Del Decreto 2400 de 1968, la Sentencia C-614 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional, en armonía con lo recomendado en la Circular conjunta 005 del 23 de noviembre de 2011, emanada del Ministerio del Trabajo y del DAFP. La Administración respondió que mediante una reestructuración administrativa realizada a finales de la vigencia 2012, se dio solución al alto número de contratos de prestación de servicios que venían ejecutando, el grupo auditor mantiene este hallazgo con el fin de hacerle seguimiento en la próxima auditoria, puesto que los efectos de la reestructuración sobre la contratación por prestación de servicios no se puede establecer en la vigencia auditada.	Evaluar la contratación por la modalidad de prestación de servicios	Se adelantó proceso de reestructuración administrativa a fin de evaluar el numero de funcionarios respecto de las necesidades adicionales y de apoyo existentes al interior de cada secretaría	Julio de 2014	%Contratación por prestación de servicios vigencia 2013 / vigencia 2014	Secretaría General	En tramite	Tras la reestructuración de la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá, se han realizado nombramientos a nivel directivo y los demás cargos están en proceso de selección por parte de Talento Humano.
	EVALUACION DE PRESUPUESTO							

ALCALDIA MUNICIPAL - CAJICA

TERCER AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDA INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit : 89,999,465-0

presentante Legal: Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
idad:
a: Administración Municipal de Cajicá
ha de elaboración: Julio 9 de 2013
iodo Informado: Cuarto Avance a Julio de 2014

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
	Ejecución Activa: **Al analizar la ejecución presupuestal activa, se observa que la >Administración recudo los siguientes recursos sin existir apropiación inicial ni adiciones:** **Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor $129.070.592** **Otros Ingresos Tributarios $9.751.045** **Multas Control Disciplinario $4.386.489** **Sanciones Tributarias $21.011.000** **Arrendamientos $19.710.179** **En respuesta al avance, la Comisión teniendo en cuenta el articulo 345 de la Constitución Nacional en donde establece: "....no se podrá recibir contribución o impuesto que no figure en el presupuso de rentas, ni hacer erogaciones con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos .... Quiere decir lo anterior que para poder percibir los ingresos o efectuar un gasto e necesario que se encuentre incorporado al respectivo presupuesto". Se observó que en la ejecución presupuestal activa no se maneja la columna reconocimiento, la que es necesaria para mostrar los recursos de los cuales existe ya un compromiso para otras entidades de girarlos pero que al final dela año quedan pendientes de recaudo por lo que se hace necesario reconocerlos en el presupuesto, tales como los convenios y en la ejecución presupuestal pasiva se observa que no se utiliza la columna de anulación de registros.**	Solicitar al proveedor del sistema la inclusión de la columna de reconocimiento en la activa y anulación de registros en la pasiva.	Modificar la ejecución pasiva, incluyendo las columnas de reconocimiento y anulación de registros.	9 Meses	Requerimientos/Ajuste a las ejecuciones	Secretaría de Hacienda	Subsanado	En el Presupuesto Inicial no se ve reflejado el ingreso por concepto de estampilla ya que el recaudo inicio a partir del mes de julio según lo dispuesto en el Acuerdo 57 de 2012.
	Gastos de Funcionamiento Ley 617 de 2000 **Si bien es cierto se está cumpliendo con lo señalado en los articulos 3° y 7° de la Ley 617 de 2000, en lo relacionado con la financiación de los gastos de funcionamiento; se observó que la administración realizó contratos de prestación de servicios que corresponden a funcionamiento los que se llevaron como gastos de inversión, los que sumaron aproximadamente $1.152.000.000; lo que trae como consecuencia que el indice según información allegada al grupo auditor no sea coherente y no se esté mostrando la realidad tanto a nivel nacional como Departamental.** **Analizada la respuesta en el oficio de fecha 07-03-2013 la comisión insiste que de acuerdo a la Ley 80 de 1993, en su articulo 32, literal 3, establece que son contratos de prestación de servicios, los que celebren las entidades estatales, para desarrollar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Las asesorias auxiliares y apoyo de personal a las áreas de la administración son con el propósito de cumplir labores recurrentes de la administración por lo cual no se ajustan al sector de fortalecimiento institucional.** **En el Decreto No. 078 de 2011, en donde se liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2012, en las disposiciones generales, capitulo II, articulo 35 clasificación y definición de los gastos establece como inversión "Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpos de bienes de utilización perdurable llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento que se hayan destinados por lo común a extinguirse con su empleo. Asi mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.** **La caracterisica fundamental de este gasto deber ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura fisica, económica y social".**	Implementación del proceso de Reestructuración Administrativa.	Proveer los cargos que fueron creados dentro de la Nueva Planta de Personal	9 Meses	No. Cargos creados / No. Cargos provistos	Secretaria General	En tramite	Este proceso lo ha venido implementado, la Secretaría General, a través de la Oficina de Talento Humano, dando aplicación al proceso de reestructuración. La reestructuración se ha venido aplicando en la Administración Municipal hasta el momento se han nombrado 20 personas, muchas de las cuales eran contratistas. Como evidencia está el listado de nombramientos . Este grado de avance se registra ya que está viene la Ley de Garantías y no se ha podido nombrar a ninguna otra persona en la planta de la entidad.
	EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES							
EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	**Inventario de bienes muebles** **En las debilidades se encuentra la falta de actualización del inventario de bienes muebles,**	Actualizar el inventario de los bienes muebles	Solicitar a la Secretaria General la actualización de bienes muebles. Realizar el cruce de información entre contabilidad y la información suministrada por Almacén. Realizar los correspondientes ajustes.	Junio 30 de 2014	Valor registrado en contabilidad/ Resultado de la Actualización de Inventario	Secretaría General y Secretaría de Hacienda	En tramite Subsanado Subsanado	La Secretaría de Hacienda solicito mediante oficio AMC-SH-459-2014 avance e la actualización de los bienes muebles a la Directora Administrativa. Como respuesta se obtuvo que la Secretaría General se encuentra en proceso de contratación para el levantamiento de inventarios. Anexo Oficios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DERECHO NACIONAL

TERCER AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL, MODALIDA INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: : 89,999,465-0

sentante Legal: Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
ad: Administración Municipal de Cajicá
de elaboración: Julio 9 de 2013
do Informado: Cuarto Avance a Julio de 2014

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
SEGUIMIENTO QUEJAS, OFICIOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA	**Queja con radicado C13119000073 del 5 de abril de 2013** **El grupo auditor considera que la administración no ha sido suficientemente clara en la respuesta dada a los siguiente puntos de esta queja:** **Punto 7. Que..."la administración explique por qué permitió que se dañara las losas peatonales frente a la entrada de la casa de la Justicia con elementos petrificos generando un detrimento al patrimonio; esto ocurrió con la instalación del alumbrado navideño en diciembre de 2012 y no existe ningún doliente? Esta obra fue inaugurada en el 2011".** **Punto 9. ..." ¿Porque se cambió el indice de ocupación de la constructora Amarilo, bajo que concepto del PBOT se justificó" La administración informó a la comisión auditora que se aplicaron los indices de ocupación autorizados en la Resolución 708 de 2009, analizada la misma se observó que no es concreta, puesto que le corresponde a la actual administración certificar o responder si los indices de ocupación de la mencionada resolución se encuentran de acuerdo a las normas urbanisticas que rigen en el municipio y si la constructora los cumplió; se solicita él envio de la resolución.** **Punto 11. En cuanto al deterioro de las losas se pudo establecer por medio del registro fotográfico y la visita realizada, que la administración ha permitido el parqueo de vehículos de carga sobre las losas de la Estación del Tren, por lo que se presume estaría faltando a un deber legal del cuidado que debe tener de los bienes del Patrimonio Público al permitir y utilizar las losas de la Estación para parqueo de vehículos.** **Por lo anterior se emite una Función de Advertencia con el fin de evitar un daño patrimonial en el futuro.**	Revisión de Información y solicitud de manual de Uso y Mantenimiento al contratista ejecutado de la obra	Punto 7. Daño en losas peatonales de la Casa de Justicia Luego de hacer una visita técnica y realizar el respectivo lavado a las losas peatonales frente a la Casa de la Justicia, se pudo verificar que las losas que están afectadas, son producto del levantamiento ocurrido de las mismas, por asentamientos de la edificación; teniendo en cuenta este aspecto se hizo el requerimiento al Contratista ejecutor de la Obra con el fin de determinar la responsabilidad de este hecho y hacer la reparación correspondiente al problema Las fallas que ha podido presentar la obra no corresponde a un uso indebido de la misma sino a situaciones de Administración Municipal esta vigilante para garantizar el adecuado uso de las instalaciones de la Casa de Justicia y adelantara las acciones administrativas que sean necesarias para garantizar la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Patrimonio.	Permanente	% Cumplimiento al Manual de Uso y Mantenimiento	Secretaria de Obras Publicas	Subsanado punto 9 En Trámite	Punto 9. La Administración actual conoce la Resolución 708 de 2009 "Por la cual se aprueba el Proyecto Urbanístico General del desarrollo denominado LAS HUERTAS, localizado en la Calle 1 A No. 3 E-68 - Carrera 8 E No. 2-63 Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas, se concede Licencia de Urbanización para la primera etapa y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable". Al revisar el trámite para la expedición de dicha licencia se encontró que la misma fue dada conforme al Decreto 564 de 2006 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones, modificado por el Decreto 1469 de 2010. Además de cumplir con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Acuerdo 21 de 2008, hoy vigente en el municipio de Cajicá, como se muestra a continuación: Norma Urbanística General para el Tratamiento de Desarrollo en Área de Actividad Residencial. Normas Urbanísticas Generales Vivienda Unifamiliar Vivienda Bifamiliar Vivienda Multifamiliar Vivienda Agrupación Institucional Comercio Área mínima de lote 108 M2 140 M2 400 ML 1000 M2 200 M2 120 M2 Frente mínimo de lote 6 ML 8 ML 15 ML 20 ML 10 ML 8 ML Índice máximo de ocupación 70% 70% 60% 50% 60% 70% Índice máximo de construcción 240% 240% 240% 200% 180% 140% Retroceso (antejardín) 3 ML 3 ML 3 ML 5 ML 3 ML 3 ML Aislamiento lateral N.A. N.A. N.A. N.A. N.A. N.A. Aislamiento posterior 4 ML 4 ML 5 ML 5 ML 4 ML 4 ML Voladizo 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 0.60 Número de Pisos 3/5 (según numeral 5) 3/5 (según numeral 5) 4/5 (según numeral 5) 4/5 (según numeral 5) 3/5 (según numeral 5) 2/5 (según numeral 5) Altillos 40% piso 3 40% piso 3 40% piso 4 40% piso 4 N.A. N.A. Área mínima de patio 12 M2 12 M2 20 M2 N.A. 20 M2 16 M2 Lado mínimo de patio 3 ML 3 ML 6 ML N.A. 3 ML 3 ML Estacionamientos privados 1/Vivienda 1/Vivienda ½ Vivienda ½ Vivienda 1/200 M2 N.A. Punto. 11. La Secretaría de obras Públicas de Cajicá solicitó por medio del memorando AMC.SOP-254 de 2014 radicado el 8 de abril de 2014 al Dr. Javier Humberto Moscoso Moscoso, Secretario de Gobierno, su colaboración para que prohiba el acceso a cualquier tipo de vehículo automotor sobre la zona peatonal y que en caso de ser necesario el cargue y/o descargue de cualquier material que se haga sobre las vías aledañas al Parque de la Estación, en razón al memorando anteriormente mencionado el Secretario de Gobierno, [illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
UNIDAD DEL MUNICIPIO

TERCER AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012

AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ELFOQUE INTEGRAL. MODALIDA INTEGRAL VIGENCIA 2012 MUNICIPIO DE CAJICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Nit: : 89,099,465-0

resentante Legal: Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
dad:
: Administración Municipal de Cajicá
a de elaboración: Julio 9 de 2013
odo Informado: Cuarto Avance a Julio de 2014

AREA/ CICLO/ PROCESO	DESCRIPCION HALLAZGO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO	OBSERVACIONES
			Punto 11. Parqueo en la zona de la Estación del Tren La Administración Municipal en el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas en el Parque la Estación ha tenido la premura de hacer adecuaciones para los montajes de los diferentes eventos que allí se desarrollan. Es por esto que ocasionalmente se ha visto en la necesidad de parquear vehículo en alguna zona de este parque, teniendo en cuenta la capacidad portante de estas losas y el tiempo de desarrollo de las actividades, esto con el fin que no haya ninguna alteración en el buen funcionamiento de estas losas. La Secretaría de Obras Públicas ha realizado varios requerimientos al Contratista ejecutor de la obra, ya que se han presentado fallas en algunas zonas del parque donde no se han parqueado los vehículos, por el contrario son hundimientos presentados por asentamientos del suelo, pero no se ha tenido respuesta por parte del contratista, pero como medida preventiva y con el fin de cuidar el Patrimonio Público y Cultural, se procedió a tener un Plan de Acción en el desarrollo de las futuras intervenciones que requieran este aspecto, limitando el acceso de cualquier vehículo a esta zona.					Policía Nacional con el fin de ejercer control en el Parque la Estación para no permitir el parqueo de vehículos de carga en la zona peatonal. Respecto a las losas fracturadas se requirió en su momento al contratista Diego Villamil Navarro. Ante la ausencia una debida respuesta se comunicó al Secretario General, Dr. Luis Gabriel Ramírez, para que informara a Seguros del Estado SA, para dar inicio al trámite administrativo por posible declaratoria de siniestro de estabilidad-COP(Contrato de Obras Públicas) 02 -020 de 2006. El proceso queda en manos de la Secretaría General y por lo tanto cualquier inquietud deberá solicitarse a esa secretaría.
	Seguimiento a Función de Advertencia 017 del 25-05-2012 Convenio 331 de 2011. **Contrato 022 002 de diciembre 17 de 2011 por valor de $1.541.467.068 con objeto: Construcción Interceptores para la Eliminación de los Vertimientos de Hato Grande, Puerta del Sol y la Virgen, construcción de tres (3) Estructuras de Alivio en la Intercepción de cada vertimiento y Construcción de las tres (3) líneas de Impulso y Bombeo con destino a la PTAR de Capellanía; Contratista: Con y Con Ltda.** **La Contraloría emitió Función de Advertencia en la auditoría de la vigencia 2011, por lo cual se efectuó seguimiento en el actual proceso auditor, observando que a pesar de que la administración municipal junto con la CAR resolvieron los inconvenientes presentados en los diseños, lo cual permitió continuar con la obra a fecha de la realización del este proceso, aun presenta inconvenientes en los diseños como en el caso de la construcción de la Estación de Bombeo y el paso de las redes de alcantarillado por el predio privado el Diamante cuyo propietario no ha dado permiso; por lo tanto se deja la observación para que la administración continúe con las actuaciones en aras a dar culminación al objeto pactado y beneficiar a la comunidad.**	Para dar solución al inconveniente presentado con los trabajos que se deberían realizar en los predios de la finca el Diamante, se aprobó por parte de la CAR la reubicación de la estación de Bombeo en un predio aledaño a este, que es propiedad del Municipio, esta autorización ya se recibió por parte de la CAR para ello se firmo un OTRO SI del respectivo convenio.	En la actualidad este contrato sigue en ejecución ya se tienen los nuevos diseños de la Estación de Bombeo. Es bueno anotar que una vez se aprobó el reinicio por parte de la CAR, el Municipio nunca ha suspendido el desarrollo de las obra.	seis meses hasta terminar la obra	Objeto del contrato debidamente ejecutado	Secretaria de Obras Publicas, Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC y la CAR	En Trámite	Como se ha manifestado en varias oportunidades, el Municipio de Cajicá siempre ha estado dispuesto a cumplir con el objeto final del citado convenio, los inconvenientes que se han venido presentando están relacionados con la falencia en los Diseños Entregados por la CAR al Municipio. En cuanto a la autorización para la intervención del predio privado de la Finca el Diamante, el día 25 de septiembre de 2013 se procedió a firmar "Acta de acuerdo de servidumbre de paso para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado" suscrita por las señoras Lucia Morales de Barragán Vásquez, Myriam Inés Morales propietarias del predio y el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá Fabio Hernán Ramírez en la cual se permite el paso de la red de alcantarillado para culminar la ejecución del convenio 331 de 2011. Se anexa un Certificado de Tradición y Libertad del Predio El Diamante, Número de Matrícula 176-97379, de fecha abril 22 de 2014, donde se autoriza "servidumbre de acueducto pasiva de paso para construcción de red y pozos colectores (limitación al dominio)".

Dr. Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
Alcalde Municipal de Cajicá

Dr. Javier Humberto Moscoso Moscoso
Secretario de Gobierno

DR. Luis Gabriel Ramírez Fajardo
Secretario General

Dra. Diana Yanet Bastidas
Secretaria de Salud

Ing. Camilo Bello Zapata
Secretaria de Planeación

Dra. Caterine Vengas Bello
Secretaria de Hacienda

Dra. Viviana Guacaneme
Secretaria de Desarrollo Social

Dra. Esther Adriana Diaz Ossa
Jefe Oficina de Control Interno

Arq. Hugo Rodriguez
Secretario de obras Públicas

Dr. Ricardo Alberto Sánchez Rodriguez
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico